



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de marzo de dos mil veintidós

AUTO SUATANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00031-00

Dentro del proceso EJECUTIVO laboral promovido por ALEJANDRO ECHEVERRI JARAMILLO y OTROS, en contra de CERVUNIÓN S.A. y SERDAN S.A., se tiene que el 15 de marzo de 2022, se allegó memorial por parte de la ejecutante aportando constancias de las diligencias para notificación por aviso.

En ese sentido, debe indicar esta Judicatura que, a través de auto del 27 de octubre de 2020, se requirió a la parte demandante para que procediera con la notificación de las sociedades demandadas de manera electrónica según lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020. Además, a través de auto del 12 de febrero de 2021, se requirió a la parte para que previo al estudio de la notificación enviada a las sociedades ejecutadas, aportara certificado de existencia y representación actualizado de ambas empresas, con el fin de verificar por parte del Despacho, que dichas notificaciones fueron realizadas en los canales previstos para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es de recibo que el apoderado de la parte ejecutante efectuó trámite para la notificación por aviso, sin haber dado cumplimiento a lo solicitado en auto del 12 de febrero de 2021, por lo tanto, previo al estudio de la notificación enviada a las sociedades ejecutadas, se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte ejecutante para que aporte certificado de Existencia y Representación actualizado de CERVUNIÓN S.A. y SERDAN S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 048
hoy 23 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e755dda277904b7e7c98ee095527fc5c2154f63fec2e639daff5049bafd5a68**
Documento generado en 22/03/2022 01:38:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**